

HUEPIL 07 de Febrero de 2014

## DECRETO ALCALDICIO N° 285

- VISTOS :
- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
  - El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
  - La necesidad de contar con un Fondo Fijo para Gastos Menores de Cementerios Municipales año 2014.
  - La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.
  - El decreto N° 232 de fecha 31 de Enero de 2014 que aprueba modificación presupuestaria.

- DECRETO
- Apruébese un Fondo Fijo mensual durante el año 2014 para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos a nombre de Sr. Edgardo Durán Castro por un monto de \$ 50.000 sujeto a rendición.
  - Los fondos asignados deben ser rendidos con la documentación correspondiente.
  - Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.12.002 "gastos Menores" del Presupuesto Municipal vigente.

*ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.*



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

### DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
  - Depto. Salud
  - Of. De Partes
  - Decreto de Pago
- Jafa/GPL//FSF/edc.

